27/01/2025

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

10.000 euros de indemnización para un catedrático al que se tildó de acosador en una revista universitaria

El Tribunal Supremo ha ratificado que **un catedrático de la Universidad de Barcelona sufrió una vulneración de su derecho fundamental al honor tras ser tildado de ser un acosador sexual** en un artículo publicado en una revista académica.

La Sala de lo Civil señala que, teniendo en cuenta las fechas, actos, el cargo y el nombre del actor, en el artículo litigioso **se identificaba perfectamente que el protagonista de los hechos que se narraban aludía al catedrático**.

Asimismo, la pieza narrativa —publicada en medio de un conflicto profesional entre el departamento del que formaba parte el catedrático y un grupo de investigación de la Universidad del que formaba parte la autora del artículo— no puede considerarse un artículo de ficción, ya que el mismo hacía una crítica a unas supuestas actitudes machistas y de acoso sexual —de las cuales no hay pruebas—; fue publicado en una revista académica y de carácter profesional, en vez de en una revista literaria; y los protagonistas eran fácilmente ide

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |